



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

P1.1-02636-2024

Bogotá D.C., 12 de julio de 2024.

Señor  
**ÁLVARO URREGO**  
Calle 28 No. 36-92 Barrio 7 de Agosto  
Villavicencio ( Meta)

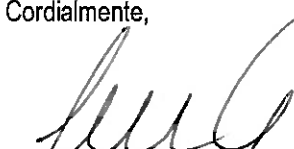
Asunto: Trámite dado a su petición, recibida con los radicados 2024100002272 Id 15228 el 10 de julio de 2024.

Respetado señor Álvaro Urrego:

De manera atenta y siguiendo instrucciones del Presidente de la Cámara de Representantes, nos permitimos informarle que hemos recibido su derecho de petición dirigido a varias autoridades, relacionado con la construcción del hogar de pago para los animales callejeros de Villavicencio".

La Presidencia de la Cámara de Representantes, considerando que su solicitud escapa de su competencia, procede a correr traslado de la petición en mención, conforme a lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 " *Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, al Alcalde Municipal de Villavicencio y al Presidente del Concejo Municipal de la misma ciudad., con el fin que le brinden respuestao en lo que corresponda.

Cordialmente,

  
**LEONARDO GUZMÁN OVIEDO**  
Secretario Privado Presidencia  
Cámara de Representantes

Damis C.